



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 312 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 01 SEP 2016

Expediente N° SO-19.250/16.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Subcomisión de Carrera, fs 14 a 17, informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional a los alumnos José Matorras, Daniel Castro, Pablo Martínez, Nicolás López, Belén Puertas y Facundo Rueda, en las asignaturas solicitadas, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo indica que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Septiembre/2016, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Septiembre/2016, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que correspondan de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

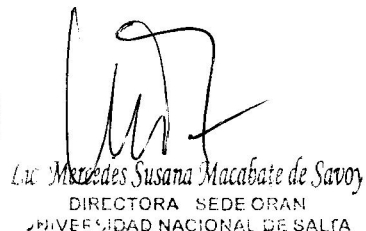
N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	José Manuel Matorras	16.909	- Laboratorio I.- - Electrónica Digital III.-
2.-	Daniel Isidro Castro	17.930	- Física II.- - Electrónica Digital II.-
3.-	Pablo Alejandro Martínez	17.938	- Física II.-
4.-	Nicolás Matías López	17.211	- Laboratorio I.- - Electrónica Digital III.-
5.-	Belén del Valle Puertas	17.618	- Física II.- - Electrónica Digital II.-
6.-	Facundo Daniel G. Rueda	17.611	- Física II.- - Electrónica Digital II.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Subcomisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA